

**RESOLUCIÓN N° 081-2020-2021-OM-CR**

Lima, 30 de diciembre de 2020

Visto el Informe 1203-2020-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe 1203-2020-OPP-DGA-CR de fecha 23 de diciembre de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República correspondiente al año fiscal 2021, formulado en el marco de la Directiva 03-2011-DGA/CR "Normas para la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" y de la "Guía para el Planeamiento Institucional" del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias.

Que, el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República del año 2021, cuenta con la validación correspondiente de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República, conformada mediante Resolución 011-2019-2020-OM-CR.

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República y el numeral 5.4 de la Directiva 03-2011-DGA/CR "Normas para la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio Parlamentario del Congreso de la República".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, como documento de gestión administrativa, el Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República, correspondiente al año fiscal 2021, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ejecute las acciones administrativas pertinentes para su difusión y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

YON JAVIER PÉREZ PAREDES  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

